



Montevideo, 25 de abril 2023.

R. de D. N° 157/2023
Acta 1232
EE2023-67-001-000372

VISTO: la invitación de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), para participar del “*Foro de Calidad, Operaciones y Transporte Aéreo Internacional*”, que tendrá lugar en la ciudad de Miami, del 11 al 13 de julio de 2023.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la presencia de esta Administración en dicho evento.

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a la delegación que participará del mismo en representación de la ANC; **II)** que dicho evento se desarrollará en el marco de las acciones del Proyecto Colectivo “Calidad Diversificación y Comercio” y abordará asuntos de prioridad para la actividad postal; **III)** que el mismo se dirige a Directores/Gerentes/Jefes de la Unidad de Calidad, de Operaciones o de Transporte Internacional; **IV)** que se cometerá a la División Relaciones Internacionales que realice las gestiones y coordinaciones pertinentes, para la concurrencia del delegado, tramitando los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias; **V)** que los pasajes aéreos, seguro de viajero y viáticos son financiados por la Alícuota de Cooperación Técnica de UPAEP.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aceptar la invitación cursada y autorizar la concurrencia del Director Sr. Jorge Álvaro Pozzi Ciarán C. 11.395, para participar en el “*Foro de Calidad, Operaciones y Transporte Aéreo*”



Internacional”, que tendrá lugar en la ciudad de Miami (Estados Unidos), del 11 al 13 de julio de 2023.

- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la tramitación de los pasajes, visas, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
- 3) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería, a sus efectos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes, cumplido siga a la División de Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**